



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 319

(15 de abril de 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2020»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que el 19 de febrero de 2020, la entidad expidió la Resolución No. 147, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2020»

Que el día 14 de abril de 2020 se reunió de manera virtual el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2020, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático) y Eva Lucia Diaz Burckhardt (Profesional Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y las tablas de reconocimiento económico adoptadas por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Programa Distrital de Salas Concertadas	Arte Dramático	32	94	William Alfonso Guevara Quiroz	CC 79.554.967	\$5.000.000
		32	81	Blanca Yacqueline Salazar Herrera	CC 43.611.377	\$5.000.000
		32	75	Diana Cristina Restrepo Fonnegra	CC 41.940.968	\$5.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 319

(15 de abril de 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2020»**

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1684	05/03/2020	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.	Jurados Convocatoria Salas Concertadas	\$15.000.000

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2020, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Programa Distrital de Salas Concertadas	Arte Dramático	32	94	William Alfonso Guevara Quiroz	CC 79554967	\$5.000.000
		32	81	Blanca Yacqueline Salazar Herrera	CC 43611377	\$5.000.000
		32	75	Diana Cristina Restrepo Fonnegra	CC 41940968	\$5.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de propuestas elegibles de la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2020, en un único pago, previa programación en el Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad.

**PARÁGRAFO:** Al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se surtirá vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 319

(15 de abril de 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2020»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día

**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diana Beatriz Pescador Buenaventura - Gerente de Arte Dramático
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Eva Lucia Diaz Burckhardt – Profesional Gerencia de Arte Dramático